

16 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 909 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 485, de fecha 15 de febrero de 2023, se autoriza el pago de la boleta de honorarios electrónica N° 4117/2023, emitida por Rosa Quijada Gálvez, por la suma de \$265.000.-.

3.- El Memorándum N° 200 de fecha 10 de marzo de 2023, donde la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 485/2023. Se adjunta la siguiente documentación:

- Impresión de Sistema de Peticiones Administrativas Servicio de Impuestos Internos, de fecha 07.03.2023, a nombre de Rosa Quijada Gálvez, para anular la BHE N° 4117.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar según lo requerido.

DECRETO.

1.- Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldicio N° 485, de fecha 15 de febrero de 2023, que autoriza el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° /2023, emitida por doña Rosa Elvira Quijada Gálvez, RUT N° , por la suma de \$265.000.-; debido a que no se ajustaría a la cuadratura mensual de las boletas emitidas por el Servicio de Impuestos Internos, indicando que la boleta tiene fecha del mes de enero, por lo que la tramitación total debe tener fecha de dicho mes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.C. mss
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Rosa Quijada Gálvez_Memo 95_Deja sin Efecto.doc